REGLAS DEPORTIVAS
CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA
ENDURO 2026

Índice

Nº de Artículo:

1.- REGLAS
2.- LICENCIAS
3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS
4.- MINIMO DE COMPETICIONES
5.- MINIMO DE PARTICIPANTES
6.- CLASIFICACIÓN PILOTOS
7.- CLASIFICACIÓN DE CLUBES
8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS
9.- RECOMPENSAS AL CAMPEONATO
10.-CARGOS OFICIALES
11.- RECLAMACIONES
12.-VERIFICACIONES ADMINISTRTIVAS
13.-VERIFICACIONES TECNICAS
14.- HORARIO Y ORDEN DE SALIDA
15.- DISPOSICIONES GENERALES
16.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 1.- REGLAS DEPORTIVAS:

La aplicación e interpretación de las presentes Reglas Deportivas y Técnicas, corresponde a la FCMM.

1.1 Campeonatos

- Campeonato Open
- Campeonato Junior
- Campeonato Senior B
- Campeonato Senior C
- Campeonato Master
- Campeonato Amateur

Artículo 2.- LICENCIAS

2.1 Podrán participar en estos Campeonatos todos los pilotos con Licencia Homologada o Licencia Regional expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Senior, Junior, Veteranos y Amateur.

Identificación de la categoría para formalizar inscripciones en las pruebas y denominación del Campeonato.

Categoría Edades:

Categoría	Edad
OPEN	A partir de 16 años
JUNIOR	A partir de 14 años y que cumplan 23 en la presente temporada
SENIOR B	A partir de 24
SENIOR C	A partir de 35
MASTER	A partir de 45
AMATEUR	Pilotos con licencia Amateur

2.3. El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Tráfico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

2.4. La Categoría Amateur se entiende por pilotos que no estén entre los 3 primeros de una clasificación oficial del año inmediatamente anterior al campeonato presente.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES

5.1 Todas las pruebas serán válidas a efectos de puntuación general, con independencia del número global de participantes.

5.2 Para que una categoría otorgue puntos en un evento será necesario que, al inicio de la competición, tomen la salida **al menos cuatro pilotos inscritos** en dicha categoría, independientemente de su licencia federativa.

5.3 Si una categoría no alcanza el mínimo de cuatro participantes en **las dos primeras pruebas del Campeonato**, la FCMM podrá **desconvocarla** para el resto de la temporada. En este caso, los pilotos afectados se integrarán en la categoría correspondiente por edad, aplicándose a efectos de puntos la clasificación general de las pruebas ya disputadas.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Campeonato será la siguiente:

25 puntos al 1º	22 puntos al 2º	20 puntos al 3º	18 puntos al 4º
16 puntos al 5º	15 puntos al 6º	14 puntos 7º	13 puntos al 8º
12 puntos al 9º	11 puntos al 10º	10 puntos al 11º	9 puntos al 12º
8 puntos al 13º	7 puntos al 14º	6 puntos al 15º	5 puntos al 16º
4 puntos al 17º	3 puntos al 18º	2 puntos al 19º	1 puntos al 20º

En este Campeonato las dos últimas pruebas tendrán una puntuación adicional para los 5 primeros clasificados de cada categoría, según el siguiente baremo:

1º 25 + 5
2º 22 + 4
3º 20 + 3
4º 18 + 2
5º 16 + 1

Articulo 7.- CLASIFICACION DE CLUBES

7.1 La clasificación de Clubes se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenido.

Artículo 8.-INSCRIPCIONES Y DERECHOS

Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la página web: www.fcmm.net .

ENDURO	**Lunes 23:59 h**	**Jueves 11:00h**
Todas las Categorías (*)	60,00 €	65,00 €

(*) El precio de inscripción en las competiciones que haya formalizar, fuera de la web de la FCMM, quedará fijado por la organización correspondiente.

Artículo 9.-RECOMPENSAS DEL CAMPEONATO

9.1 La asistencia al podio en cada carrera será obligatoria. La no asistencia conllevara la pérdida del trofeo que le corresponda. Pasadas 2 horas de la llegada del último participante al Parque cerrado, no será obligatoria la asistencia.

9.2 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato serán los siguientes en cada categoría:

Campeonato Castilla La Mancha

Campeón	Trofeo y diploma
Subcampeón	Trofeo y diploma
3º Clasificado	Trofeo y diploma

Artículo 10.- CARGOS OFICIALES

10.1 La FCMM, nombrará a un Representante de la misma en cada prueba puntuable del Campeonato.

Artículo 11.- RECLAMACIONES

11.1 Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales

11.2 Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un deposito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 € , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Artículo 12.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.

D.N.I. y licencia federativa del año en curso
Permiso de conducir
Permiso de circulación de la motocicleta
Seguro de la motocicleta, póliza y último recibo de pago.

Artículo 13.- VERIFICACIONES TECNICAS

13.1 Serán verificados los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Luces traseras y delanteras con instalación fija y definitiva, luz de freno.
- Manetas de embrague y freno
- Guardabarros trasero.
- Neumáticos homologados para Enduro (ecológicos)
- Matricula y aleta porta-matricula.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta
- Control de ruido según reglamento particular de la prueba.
- Botón de pare
- Protector de la barra trasversal del manillar
- ALFOMBRA ECOLÓGICA (esta, se incorporará en el momento de depositar la motocicleta en parque cerrado, así como en el Paddock donde se efectúen reparaciones). La no utilización de la Alfombra, conllevara la exclusión de la prueba.
- Casco homologado para esta especialidad.
- Gafas protectoras.
- Guantes
- Botas

Está prohibido el uso de embudo.

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

13.2 Se precintarán los elementos siguientes:

- Bastidor
- Bujes ruedas
- Carter motor
- Placa número delantero
- Silencioso

13.3 Las placas de dorsal delantera y laterales, serán obligatorias las aportadas por

el club organizador.

Artículo 14.- HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA.

14.1 Horarios (la configuración de Campeonato según Organizador)

El horario será determinado por el Jurado de la prueba en función del número de inscritos

Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba. El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

En el aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, los Organizadores han de cumplir los artículos 8 y 12.2 del Reglamento Deportivo de la RFME.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA FCMM.

ANEXO AL REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ENDURO 2026 (aprobado con fecha 15 de octubre de 2026)

Aplicación de la puntuación adicional en las últimas pruebas del Campeonato

Debido al aplazamiento de la prueba de Cheste y ante la incertidumbre sobre su posible celebración durante la temporada 2026, la Comisión Deportiva de la Federación Castellano-Manchega de Motociclismo (FCMM) establece la siguiente aclaración respecto a la aplicación de la puntuación adicional prevista en el Reglamento Deportivo.

ACUERDO

1. La puntuación adicional establecida reglamentariamente para las dos últimas pruebas del Campeonato se aplicará en las siguientes competiciones:

- **Enduro de Posada de Llanes.**
- **Enduro de Miajadas.**

2. Se mantiene así el criterio del calendario inicialmente previsto, en el que ambas pruebas figuraban como las dos últimas citas del Campeonato, antes del aplazamiento de Cheste.

3. En caso de que la prueba de Cheste finalmente se celebre durante 2026, será puntuable para el Campeonato de Castilla-La Mancha de Enduro, pero **sin aplicación de puntuación adicional**, correspondiéndole únicamente la puntuación ordinaria.

4. Esta disposición será de aplicación exclusivamente durante la temporada 2026, manteniéndose sin modificaciones el resto de las disposiciones del Reglamento Deportivo.

El presente anexo entrará en vigor desde su publicación oficial.